

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 15 de las bases indican:

1.9. PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes materia de la presenta convocatoria se entregarán en al plazo de noventa (90) días calendario, contabilizada desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Sin embargo, en la página 16 de las bases para la primera entrega se menciona como plazo de entrega ""Hasta 5 días calendarios, computados al día siguiente de la firma del contrato.

Por lo que, solicitamos al Comité de Selección nos aclare cual es el plazo de entrega para la primera entrega.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9. **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA participante que en relación al Plazo de entrega será de la siguiente manera: PRIMERA ENTREGA: Como máximo hasta los veinte (20) días calendarios contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. En este plazo se incluye la entrega de reactivos, equipo en cesión de uso, su instalación y puesta en funcionamiento.

ENTREGAS SUCESIVAS: Como máximo hasta los siete (07) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Consulta: Nro. 2
Consulta/Observación:

En la página 18, indican lo siguiente:

e) Copia de la ficha técnica de los bienes ofertados, donde se visualice las características generales, específicas, presentación y vida útil del bien ofertado

Sin embargo, en las especificaciones técnicas de los bienes solicitados no mencionan los campos características generales, específicas, presentación y vida útil del bien ofertado.

Por lo que, solicitamos aclaren cuales son las especificaciones técnicas que se deberan acreditar para los reactivos y para los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el comité se INCORPORA en las bases, las características técnicas sujetas a su acreditación, sugiriendo que sean las siguientes:

PARA LOS REACTIVOS: 1) Metodología y 2) Muestra

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Rendimiento, 4) Característica y 5) Muestra.

Entendiéndose que las demás especificaciones técnicas serán acreditadas con el Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la página 18, indican lo siguiente:

e) Copia de la ficha técnica de los bienes ofertados, donde se visualice las características generales, específicas, presentación y vida útil del bien ofertado

Sabiendo que, no todas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REACTIVO Y EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO indicadas se pueden acreditar mediante ficha técnica.

Solicitamos al comité de selección considerar también como documento sustentatorio: catálogos y/o folletos y/o manuales y/o cartas aclaratorias u otros documentos técnicos emitidos por el fabricante y/o declaración jurada del postor, para aquellas características que no se encuentren en la ficha técnica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el comité se ACEPTA PARCIALMENTE su consulta en relación a los documentos sustentatorios siendo: Folletos o ficha técnica o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochure o cartas emitidas por el fabricante y/o fabricante legal y/o dueño de la marca y/o filial, y/o sucursal, para acreditar las características técnicas de los bienes ofertados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En las bases administrativas con respecto al perfeccionamiento del contrato se indica:

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL - OGESS ESPECIALIZADA, UNICADO EN JIRÓN ANGÉL DELGADO MOREY N° 503 - TARAPOTO - SAN MARTÍN. En horario de 7:30 a 15:30 horas de lunes a viernes

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el perfeccionamiento de Contrato, solicitamos al Comité de Selección nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona o área debe ir dirigida la carta con los requisitos para la suscripción del contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.4. Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el documento que contiene los requisitos para perfeccionamiento de contrato deben estar dirigido a la OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL - OGESS ESPECIALIZADA, con atención OFICINA DE LOGISTICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la página 32 de las bases solicitan:
REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL
Presentar protocolo de análisis de producto ofertado.

Entendemos que el protocolo de análisis de producto ofertado que se presentará en el oferta es referencial y NO corresponde al LOTE que se ingresará al almacén en caso seamos adjudicados NI acredita la vigencia solicitada en las especificaciones técnicas de los reactivos.

Solicitamos al Comité de Selección indique si nuestra apreciación es correcta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1.4. **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la página 34 de las bases solicitan:
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
Presentar protocolo de análisis de producto ofertado.

Entendemos que el protocolo de análisis de producto ofertado que se presentará en el oferta es referencial y NO corresponde al LOTE que se ingresará al almacén en caso seamos adjudicados NI acredita la vigencia solicitada en las especificaciones técnicas de los reactivos.

Solicitamos al Comité de Selección indique si nuestra apreciación es correcta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.2.0 **Página:** 3.4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante que es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	14:49:30

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de CALCIO AUTOMATIZADO, las bases literalmente dicen: "Estabilidad a bordo del analizador: igual o mayor a 80 días".

Respetuosamente, consultamos al área usuaria, si pueden admitir propuestas con productos que tengan estabilidad de 35 días.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 4.1 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la Estabilidad solicitada del CALCIO AUTOMATIZADO es un requerimiento mínimo de la entidad. Asimismo, este requerimiento fue parte de la Etapa de Indagación del mercado donde consultaron en aras de una Pluralidad y Libre concurrencia de postores, por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	14:49:30

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de CREATININA KINASA AUTOMATIZADO, las bases literalmente dicen: "Linealidad: Igual o mayor a 50 mg/dL".

Respetuosamente, consultamos al área usuaria, si pueden admitir propuestas con productos que tengan linealidad de 550 U/L.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1 Literal: . **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la linealidad solicitada es un requerimiento mínimo de la entidad, por lo que no se acepta lo solicitado, Además, se ACLARA que ocurrió un error involuntario de digitación debiendo ser CREATININA KINASA MB AUTOMATIZADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	14:49:30

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de CREATININA CINETICA, las bases literalmente dicen: "Linealidad: Igual o mayor a 50 mg/dL".

Respetuosamente, consultamos al área usuaria, si pueden admitir propuestas con productos que tengan linealidad de 09 mg/dL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la Linealidad solicitada de la CREATININA CINÉTICA es un requerimiento mínimo de la entidad. Asimismo, este requerimiento fue parte de la Etapa de Indagación del mercado donde consultaron en aras de una Pluralidad y Libre concurrencia de postores, por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	14:49:30

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de GLUCOSA AUTOMATIZADA, las bases literalmente dicen: "Linealidad: Igual o mayor a 800 mg/dL".

Respetuosamente, consultamos al área usuaria, si pueden admitir propuestas con productos que tengan linealidad de 500 mg/dL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1 Literal: , **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la Linealidad solicitada de la GLUCOSA AUTOMATIZADA es un requerimiento mínimo de la entidad. Asimismo, este requerimiento fue parte de la Etapa de Indagación del mercado donde consultaron en aras de una Pluralidad y Libre concurrencia de postores, por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	14:49:30

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de PROTEINAS EN ORINA Y LCR, las bases literalmente dicen: "Linealidad: Igual o mayor a 180 mg/dL".

Respetuosamente, consultamos al área usuaria, si pueden admitir propuestas con productos que tengan linealidad de 150 mg/dL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la Linealidad solicitada de la PROTEÍNAS EN ORINA Y LCR es un requerimiento mínimo de la entidad. Asimismo, este requerimiento fue parte de la Etapa de Indagación del mercado donde consultaron en aras de una Pluralidad y Libre concurrencia de postores, por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código : 20458379395	Fecha de envío : 04/08/2023
Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.	Hora de envío : 14:49:30

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de PROTEINAS EN ORINA Y LCR, las bases literalmente dicen: "Estabilidad a bordo del analizador: Igual o mayor a 180 días".

Respetuosamente, consultamos al área usuaria, si pueden admitir propuestas con productos que tengan una estabilidad a bordo de 28 días.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la Estabilidad a bordo del analizador solicitada de la PROTEÍNAS EN ORINA Y LCR es un requerimiento mínimo de la entidad y es igual o mayor a 80 días. Asimismo, este requerimiento fue parte de la Etapa de Indagación del mercado donde consultaron en aras de una Pluralidad y Libre concurrencia de postores, por lo tanto, no se acepta lo solicitado. Por otro lado, menciona en su consulta que la Estabilidad de este reactivo es igual o mayor a 180 días, esto no es correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	14:49:30

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de PROTEINA C REACTIVA, las bases literalmente dicen: "Estabilidad a bordo del analizador: Igual o mayor a 80 días".

Respetuosamente, consultamos al área usuaria, si pueden admitir propuestas con productos que tengan una estabilidad a bordo de 56 días.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la Estabilidad a bordo del analizador solicitada de la PROTEÍNA C REACTIVA es un requerimiento mínimo de la entidad. Asimismo, este requerimiento fue parte de la Etapa de Indagación del mercado donde consultaron en aras de una Pluralidad y Libre concurrencia de postores, por lo tanto, no se acepta lo solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	14:49:30

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de PROTEINA C REACTIVA, las bases literalmente dicen: "Linealidad: Igual o mayor a 450 mg/dL".

Respetuosamente, consultamos al área usuaria, si pueden admitir propuestas con productos que tengan una linealidad de 09mg/dL.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 4.1 Literal: , **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la Linealidad solicitada de la PROTEÍNA C REACTIVA es un requerimiento mínimo de la entidad. Asimismo, este requerimiento fue parte de la Etapa de Indagación del mercado donde consultaron en aras de una Pluralidad y Libre concurrencia de postores, por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código : 20458379395	Fecha de envío : 04/08/2023
Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.	Hora de envío : 14:49:30

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el cuadro de ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPO ASOCIADO (01 UNIDAD) ANALIZADOR PARA PRUEBAS DE BIOQUÍMICA, las bases dicen literalmente lo siguiente:

- 1.- Rendimiento 400 o más pruebas fotométricas por hora y hasta 800 con ISE.
- 2.- 76 o más posiciones para reactivos refrigerados.
- 3.- Capacidad de 80 muestras a más en rack para tubos primarios con código de barra en carga continua.
- 4.- Con 20 posiciones mínimas para muestras de emergencia.
- 5.- Volumen total de reacción 90-350 uL.
- 6.- Cubeta de reacción permanentes de vidrio
- 7.- Almacenamiento de datos: hasta 100,000 resultados de muestras de pacientes.

Consideramos importante mencionar que dichas características son exclusivas del analizador automatizado AU 480 marca Beckman Coulter, les enviamos el link donde lo pueden verificar:

<https://www.beckmancoulter.com/es/products/chemistry/au480?id=A91965#/especificaciones>

¿Es correcta nuestra apreciación, que el proceso está orientado a adquirir una sola marca: Beckman Coulter?

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 4.1. **Literal:** , **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que estas características corresponden a la necesidad del área usuaria; por otro lado, en la etapa de Indagación de mercado se evidenció la pluralidad de marcas y/o postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	14:49:30

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

La NOTA, al pie del cuadro de especificaciones técnicas del Analizador para pruebas bioquímicas, literalmente dice:
01 impresora de etiquetas de código de barras por paciente (se precisa que el proveedor deberá entregar 2 etiquetas de código de barras por paciente, según cronograma de entrega de reactivos).

Respetuosamente, solicitamos al área usuaria que especifique la cantidad total de etiquetas que requieren en este proceso, con la finalidad de calcular adecuadamente los costos y otorgar una oferta económica adecuada.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1. Literal: . **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que se requiere aproximadamente 1,300 pares de código de barra por paciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	17:59:27

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En la pagina 30 de las bases administrativas se describen las características del equipo a ofertar y se indica lo siguiente:
- Metodología: Espectrofotometría, turbidimetría y potenciometria ISE Indirecto.

Al respecto consultamos si la metodología de Potenciometria ISE indirecto puede ser opcional debido a que en la pagina 14 de las bases administrativas donde se describen todos los analitos que conforman el paquete, no se solicitan pruebas de electrolitos que se procesen necesariamente con este método.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1. **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la Metodología solicitada del equipo en sesión de uso es un requerimiento mínimo de la entidad. Asimismo, este requerimiento fue parte de la etapa de Indagación del mercado donde consultaron en aras de una Pluralidad y Libre concurrencia de postores, por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	17:59:27

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En la pagina 30 de las bases administrativas se describen las características del equipo a ofertar y se indica lo siguiente:
- Metodología: Espectrofotometría, turbidimetría y potenciometria ISE Indirecto.

Al respecto consultamos si, se podría entregar adicionalmente, un equipo adicional para las pruebas de ISE por potenciometría indirecta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1. **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el comité se ACEPTA PARCIALMENTE su consulta en relación a los documentos sustentatorios siendo: Folletos o ficha técnica o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochure o cartas emitidas por el fabricante y/o fabricante legal y/o dueño de la marca y/o filial, y/o sucursal, para acreditar las características técnicas de los bienes ofertados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	17:59:27

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En la pagina 26 de las bases administrativas, para el test de Glucosa, se solicita como muestra Biológica, suero o plasma, orina y LCR. Al respecto consultamos, si las muestras de orina y LCR pueden ser opcionales y de esta manera permitir la mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1. Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las muestras solicitadas del Reactivo de GLUCOSA son porque en la entidad tenemos especialidades médicas que requieren el dosaje de glucosa en estos tipos de muestras (orina y LCR), siendo así, un requerimiento mínimo, por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	17:59:27

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En la pagina 21 de las bases administrativas se describen todos los analitos que conforman el paquete, consultamos al comité especial si se pueden ofertar hasta dos marcas diferentes de reactivos siempre y cuando se demuestre que son compatibles con el equipo a ofertar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que emplear dos o más marcas de reactivos pone en riesgo el control de calidad de las pruebas, puesto que no existirían cantidad de participantes suficientes con una estadística robusta en Precisión, coeficiente de variación, desviación estándar, entre otros. Por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	17:59:27

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita al comité aceptar documentos emitidos por el fabricante para acreditar especificaciones técnicas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1. **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acuerda ACEPTAR la presentación de documentos emitidos por el fabricante y/o fabricante legal y/o filial y/o sucursal y/o dueño de marca, para la acreditación de las especificaciones técnicas del equipo en sesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el punto 4.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES, en el producto N°4 menciona ¿Bilirrubina cinética automatizada¿.

Entendemos que ocurrió un error involuntario de tipografía debiendo decir ¿BILIRRUBINA DIRECTA AUTOMATIZADA¿.

Solicitamos amablemente de corregir e indicar si nuestro entender es correcto a fin de evitar confusiones a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que ocurrió un error involuntario de digitación para el producto N° 4, debiendo decir BILIRRUBINA DIRECTA AUTOMATIZADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el punto 4.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES, en el producto N°10 menciona ¿Creatina cinética¿.

Entendemos que ocurrió un error involuntario de tipografía debiendo decir ¿CREATININA CINETICA¿.

Solicitamos amablemente de corregir e indicar si nuestro entender es correcto a fin de evitar confusiones a los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que ocurrió un error involuntario de digitación para el producto N° 10, debiendo decir CREATININA CINÉTICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el punto 4.1 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES, en el producto N°21 menciona ¿Reactivo en LCR automatizado¿.

Entendemos que ocurrió un error involuntario de tipografía debiendo decir ¿REACTIVO DE PROTEINAS EN ORINA Y LCR AUTOMATIZADO¿.

Solicitamos amablemente de corregir e indicar si nuestro entender es correcto a fin de evitar confusiones a los postores.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que ocurrió un error involuntario de digitación para el producto N° 21, debiendo decir REACTIVO DE PROTEÍNAS EN ORINA Y LCR AUTOMATIZADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas mencionan ¿BILIRRUBINA CINETICA AUTOMATIZADA¿

Entendemos que ocurrió un error involuntario de tipografía debiendo decir ¿BILIRRUBINA DIRECTA AUTOMATIZADA¿.

Solicitamos amablemente de corregir e indicar si nuestro entender es correcto a fin de evitar confusiones a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que ocurrió un error involuntario de digitación EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debiendo decir BILIRRUBINA DIRECTA AUTOMATIZADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de los reactivos no colocaron las correspondientes al reactivo de AMILASA, por lo tanto, planteamos incluir las siguientes Especificaciones técnicas:

¿ITEM: Ácido úrico

Presentación: kit de 50 o más determinaciones (det)

Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimetría y/o Cinética (métodos diversos) y/o enzimática y/o inmunoinhibición enzimática y/o enzimática ¿ colorimetría y/o turbidimetría

Accesorios: calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica: suero o plasma y orina

Vigencia mínima: no menor de 08 meses, contados a partir de su ingreso al almacén; si la vigencia es menor, deberá ingresar acompañado con carta de compromiso de canje¿

Solicitamos amablemente incluir las especificaciones técnicas del reactivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que hubo una omisión por la entidad en la inclusión de las especificaciones técnicas del reactivo de AMILASA CINÉTICA AUTOMATIZADA. Por lo que, con motivo de la integración de Bases, se incorporará como sigue:

AMILASA CINÉTICA AUTOMATIZADA

Presentación: kit de 50 o más determinaciones (det)

Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimetría y/o Cinética (métodos diversos) y/o enzimática y/o inmunoinhibición enzimática y/o enzimática colorimetría y/o turbidimetría

Accesorios: Calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica: Suero o plasma y orina

Vigencia mínima: No menor de 08 meses, contados a partir de su ingreso al almacén; si la vigencia es menor, deberá ingresar acompañado con carta de compromiso de canje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas mencionan ¿CREATININA KINASA AUTOMATIZADA¿

Entendemos que ocurrió un error involuntario de tipografía debiendo decir ¿CREATININA KINASA MB AUTOMATIZADO¿.

Solicitamos amablemente de corregir e indicar si nuestro entender es correcto a fin de evitar confusiones a los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que ocurrió un error involuntario de digitación, debiendo decir: CREATININA KINASA MB AUTOMATIZADO, esto en concordancia con el listado de pruebas solicitadas en las páginas 21 y 22.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con relación al mismo reactivo de la consulta anterior, el reactivo solicitado debería ser ¿CREATININA KINASA MB AUTOMATIZADO¿, por lo tanto, solicitamos amablemente se contemple la metodología ¿Inmunoinhibición enzimática¿ quedando de modo siguiente:

¿Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimetría y/o Cinética (métodos diversos) y/o enzimática y/o inmunoinhibición enzimática y/o enzimática ¿ colorimetría y/o turbidimetría¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acuerda aceptar la consulta realizada y se incorpora con motivo de la integración de Bases la metodología Inmunoinhibición enzimática del reactivo CREATININA KINASA MB AUTOMATIZADO, con la finalidad de permitir la Pluralidad y Libre concurrencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas mencionan ¿PROTEINAS EN ORINA Y LCR¿

Entendemos que ocurrió un error involuntario de tipografía porque se duplica el mismo nombre del reactivo en la página 28, por ello el título de este ítem debe cambiar y decir ¿PROTEINAS TOTALES¿.

Solicitamos amablemente de corregir el nombre del ítem a fin de evitar confusiones a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que el título de la prueba del Reactivo de proteínas en orina y LCR de la página 27 debe decir PROTEÍNAS TOTALES, es consecuencia, las especificaciones técnicas son:

Presentación: kit de 50 o más determinaciones (det)

Metodología: Espectrofotometría y/o Colorimetría y/o Cinética (métodos diversos) y/o enzimática y/o enzimática colorimetría y/o turbidimetría.

Accesorios: Calibradores, controles, complementos, accesorios que permitan la realización completa de la prueba.

Muestra Biológica: suero o plasma.

Vigencia mínima: no menor de 08 meses, contados a partir de su ingreso al almacén; si la vigencia es menor, deberá ingresar acompañado con carta de compromiso de canje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

De la revisión del numeral 1.2, advertimos que la entidad ha señalado diferentes unidades de medida; no obstante, considerando la naturaleza de los bienes objeto de la convocatoria, lo correcto es que la UNIDAD DE MEDIDA sea: DETERMINACIONES; siendo así solicitamos al comité de selección sirva ADECUAR la unidad de medida; que permita una correcta ejecución contractual; y no se generen inconvenientes en las entregas de los bienes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta realizada por el participante, por lo tanto, la entrega de los reactivos requeridos se dará en función a la unidad mínima de despacho según la presentación del postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

De la revisión del PLAZO DE ENTREGA, se advierte que la entidad ha previsto que la ejecución contractual será en 90 días calendario y será contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato; lo cual no es idóneo y razonable considerando los siguientes argumentos:

1. Los bienes deben ser recibidos por el responsable del almacén de la entidad, quién solicita para el internamiento la respectiva orden de compra, considerando que con dicho documento puede verificar correctamente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
2. Para poder efectuar el seguimiento del pago, así como los demás documentos en la etapa de ejecución contractual, resulta necesario contar la orden de compra.
3. De conformidad con el numeral 142.1 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso. Por tanto, la norma de contrataciones del Estado permita que la ejecución contractual sea con la orden de compra.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección establezca que el plazo de entrega será conforme el siguiente detalle:

PRIMERA ENTREGA: Como máximo a los 20 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. En este plazo se incluye la entrega de reactivos, equipo en cesión de uso su instalación y puesta en funcionamiento.

ENTREGAS SUCESIVAS: Como máximo a los siete (07) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acuerda aceptar parcialmente la consulta en relación al Plazo de entrega, detallándose de la siguiente manera:

PRIMERA ENTREGA: Como máximo hasta los veinte (20) días calendario contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. En este plazo se incluye la entrega de reactivos, equipo en cesión de uso su instalación y puesta en funcionamiento.

ENTREGAS SUCESIVAS: Como máximo hasta los siete (07) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta se ha establecido cierta documentación que servirá para acreditar las especificaciones técnicas SOLO DE LOS REACTIVOS (literal e del numeral 2.2.1.1); sin embargo, no se ha detallado las especificaciones técnica de los reactivos y del equipo en cesión de uso que serán materia de acreditación en la oferta; por lo que corresponde señalar que las Bases estándar objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida.

En ese sentido solicitamos al comité de selección sirva INCORPORAR en las bases, las características técnicas sujetas a su acreditación, sugiriendo que sean las siguientes:

PARA LOS REACTIVO: 1) Metodología y 2) Muestra

Es oportuno señalar que no resultaría razonable acreditar mediante folletería el tiempo de expiración o vencimiento solicitado en las características y/o requisitos de los reactivos, puesto que estarían condicionados a la fecha de entrega, fecha de la cual no se conocería con exactitud - PRONUNCIAMIENTO N° 064-2023/OSCE-DGR

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Rendimiento, 4) Característica y 5) Muestra.

Entendiéndose que las demás especificaciones técnicas serán acreditadas con el Anexo N°03 ¿ Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta realizada por el participante, en tal sentido, con motivo de la integración de Bases, se INCORPORARÁ las características técnicas sujetas a su acreditación:

PARA LOS REACTIVOS: 1) Metodología y 2) Muestra

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: 1) Tipo, 2) Metodología, 3) Rendimiento, 4) Característica y 5) Muestra.

Entendiéndose que las demás especificaciones técnicas serán acreditadas con el Anexo N° 03 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Con relación a la documentación que servirá para acreditar las especificaciones técnicas; solicitamos al comité de selección acepte los siguientes documentos:

¿folletos o ficha técnica o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochure o cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o subsidiaria¿

Con esta precisión se deberá suprimir la exigencia de ¿Copia de la ficha técnica del producto ofertado¿ contenida en la página 32

Caso contrario, implicaría una vulneración del principio de libertad de concurrencia, en la medida que no todas las especificaciones técnicas previstas en las bases, se evidenciarían en la folletería, manual de instrucciones de uso o inserto emitidos por los fabricantes, siendo necesaria la emisión de cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o subsidiaria de manera indistinta a efectos de acreditar algunas especificaciones técnicas que la Entidad exige en un caso concreto, más aún cuando los folletos, manuales o insertos, contienen información que el fabricante considera relevante para fines comerciales; pero no tiene por objeto acreditar cada una de las especificaciones técnicas que requiere una entidad pública en Perú.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA la consulta en relación a los documentos: folletos o ficha técnica o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochure o cartas emitidas por el fabricante y/o fabricante legal y/o dueño de la marca y/o filial, y/o sucursal, el cual será incorporado con motivo de la integración de bases. Además, se suprimirá de las Especificaciones técnicas lo siguiente: Copia de la ficha técnica del producto ofertado contenida en la página 32 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Con relación a las exigencias previstas para el SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN; entendemos que las exigencias previstas en los referidos apartados serán acreditadas en el INTERNAMIENTO DE LOS BIENES, toda vez, que es información que corresponde revisar directamente al área usuaria.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la apreciación indicada por el participante, lo requerido en Soporte técnico, mantenimiento y capacitación será acreditado en el Internamiento de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Con relación al ROTULADO:

Entendemos que el rotulo será al ENVASE MEDIATO, considerando que no se puede alterar el producto (aspectos físicos, químicos y físicos), más aún cuando algunos productos pueden ser refrigerados.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica que es correcto su entender al rotulado del envase, únicamente será en el envase mediato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En el REQUERIMIENTO (Capítulo III), se indica un apartado REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL; no obstante, NO ES CLARO, toda vez, que contiene información requerida para la admisión de la oferta y requisitos de calificación, que podrían generar confusión en la fase selectiva u otras que no se encuentran, como es el caso del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, documento que debe ser requerido para la admisión de la oferta.

Es oportuno señalar que las bases estándar objeto de la convocatoria establecen lo siguiente: ¿El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.¿

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva UNIFORMIZAR estableciendo las exigencias requeridas en cada uno de los apartados, que permita brindar información clara y coherente en la fase selectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con motivo de la integración de bases se UNIFORMIZARÁ la información en: Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación para evitar confusión entre los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Con relación al PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO TERMINADO

Entendemos que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis, emitidos por el fabricante (extranjero) con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos, pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen y no necesariamente tienen toda la información requerida por las entidades públicas, sin que ello afecte la finalidad de estos documentos, es más éstas son presentadas ante DIGEMID sin ninguna observación respecto al contenido o formalidad.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es correcto su entender sobre el Protocolo y/o Certificado de análisis del producto emitidos por el fabricante con la información que declaren en el mismo y en sus propios formatos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva incluir en el apartado de REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, lo siguiente:

¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA la consulta realizada por el participante, y con motivo de la integración de bases se incluirá como sigue: En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Respecto a los requisitos establecidos como requisitos de calificación (capacidad legal), la entidad debe tener en cuenta que mediante la Resolución N° 1622-2018-TCE-S4, el Tribunal de Contrataciones del OSCE señaló, entre otros, que los requisitos de calificación sirven para verificar si los postores cuentan con capacidades necesarias para ejecutar el contrato, mientras que los documentos para la admisión de la oferta tienen como finalidad acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; siendo así: el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO Y COPIA DE PROTOCOLOS DE ANALISIS DEL PRODUCTO TERMINADO debe ser suprimidos como requisitos de calificación y ser incorporados dentro de los documentos para la admisión de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que el: CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO Y COPIA DE PROTOCOLOS DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO serán suprimidos como requisitos de calificación y serán incorporados dentro de los documentos para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Dentro de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se ha establecido como bienes similares: DISPOSITIVOS MÉDICOS; no obstante éstos no se encuentra acorde con la Opinión N° 001-2017/DTN que define a bienes similares como a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo SOLICITAMOS al comité de selección que establezca como bienes similares a: REACTIVOS DE LABORATORIO EN GENERAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acuerda ACOGER parcialmente la presente consulta, como motivo de la integración de bases, se establecerá que los bienes similares serán: REACTIVOS DE LABORATORIO EN GENERAL Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR las OTRAS PENALIDADES señaladas en el numeral 5.1.6, toda vez, que no se ha incluido los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme a lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acuerda acoger la presente consulta, con motivo de la integración de bases, si suprimirá de las Especificaciones Técnicas lo referente a OTRAS PENALIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:06:27

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Con relación al CRONOGRAMA DE ENTREGAS, la entidad ha establecido un cronograma con las cantidades requeridas segmentadas por cada entregable durante la ejecución contractual; no obstante, estas cantidades no pueden coincidir con la forma de presentación del producto de los bienes ofertados por los postores; por lo que SOLICITAMOS al comité de selección: PERMITA QUE EL POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO presente un CRONOGRAMA DE ENTREGAS CONFORME A LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, conforme a la forma de presentación según cada fabricante sin que se afecte la cantidad total de los bienes requeridos (solo una redistribución); incorporándolo dicha exigencia dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Esta solicitud se encontraría enmarcada en el equilibrio contractual que debe rodear a las partes intervinientes en una relación contractual; a fin de que ninguna de las partes pueda enriquecerse a costa del empobrecimiento de la otra parte.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: --- Literal: -- Página: --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta realizada por el participante, por lo tanto, la entrega de los reactivos requeridos se dará en función a la unidad mínima de despacho según la presentación del postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null